



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN RU No. 19/08-2018

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fechas dieciséis (16) y diecisiete (17) de abril de 2018, mediante avisos publicados en los diarios La Tribuna y La Prensa, se hizo llamado para presentar ofertas el día martes veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2018-SEAF-UNAH para los “SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** habiéndose ejecutado la presentación de ofertas el mismo día.

CONSIDERANDO 2: Que en fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo ALMA MATER, día y hora señalada en el Documento de Licitación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2018-SEAF-UNAH**, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado como oferentes a dicho acto las empresas: **INVERSIONES AEROTOUR S.A. DE C.V. y ALCANCE TRAVEL S.A.**, procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 3: Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha veinte (20) de agosto del dos mil dieciocho (2018), recibió en físico el documento denominado **“INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2018-SEAF-UNAH “SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS-UNAH”**, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 2 de 3

CONSIDERANDO 4: Que en el “**INFORME**” citado la Comisión de Evaluación de dicho proceso, recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras declarar **FRACASADA la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2018-SEAF-UNAH**, por no ajustarse las ofertas a las especificaciones técnicas exigidos en el Documento de Licitación de la presente licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 5: Que la Ley de Contratación del Estado en su **Artículo 57** y el **Artículo 172. Párrafo Segundo** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establecen los casos en que una licitación será declarada fracasada.

POR TANTO: La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el **Artículo 57** de la Ley de Contratación del Estado, **Artículo 172. Párrafo Segundo** de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **RESUELVE:**

1. Declarar **FRACASADA la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2018-SEAF-UNAH para los “SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** en cumplimiento del **Artículo 57** de la Ley de Contratación del Estado y **Artículo 172. Párrafo Segundo** de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución. -
2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución a los representantes legales de las empresas participantes. -
3. Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, iniciar un nuevo proceso de Licitación tal como lo establece el último párrafo del **Artículo 57** de la Ley de Contratación del Estado. -



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 3 de 3

4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO UNAH

cc. Archivo
CA/LAC